

## CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE



## LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

*Santiago, noviembre 19 de 1842.*

*Por cuanto el Congreso Nacional a acordado el siguiente proyecto de ley.-*

*Art. 1.º Abria un cuerpo encargado de la enseñanza y el cultivo de las letras y ciencias en Chile. Tendrá el título de Universidad de Chile.*

*Corresponde a este cuerpo la dirección de los establecimientos literarios y científicos nacionales y la inspección sobre todos los demás establecimientos de educación.*

*Ejercerá esta dirección e inspección conforme a las leyes y a los órdenes e instrucciones que recibiere del Presidente de la República*

*Art. 2.º - . . . . .*

*Y por cuanto oido el Consejo de Estado, e tenido a bien aprobarlo y sancionarlo por tanto dispongo se promulgue y lleve a efecto en todas sus partes como ley de la República.*

*Balmes*

*Manuel Montt*